

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA GENERAL DE OPOSICIÓN LIBRE

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Técnica de Gestión Universitaria, por el sistema de oposición libre, para cubrir dos puestos de Jefe/a de área, nivel 21, en la Dirección de Planificación y Calidad, convocadas por Resolución de 20 de noviembre de 2024 (BOE de 30 de noviembre) (BOCM de 30 de noviembre), este Rectorado

HA RESUELTO

Publicar la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo en el ANEXO I, de conformidad con el Acuerdo del Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar a través del Registro General de la Universidad y dirigido al Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid, para su nombramiento como funcionaria de carrera, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación que se especifica en el apartado 9.1 de las bases de la convocatoria.

Quienes ya ostenten la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de los trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma digital.
LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	7778-4C75-5675P3462-356E	Fecha	27/05/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7778-4C75-5675P3462-356E	Página	1/2



ANEXO I

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL PROCESO SELECTIVO
***9606**	SÁNCHEZ	DE BUSTURIA	ICIAR	86,80
***3181**	ENCABO	CEJUDO	ROCIO	73,20

Código Seguro De Verificación	7778-4C75-5675P3462-356E	Fecha	27/05/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7778-4C75-5675P3462-356E	Página	2/2

